



**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCATORIA 2022-2023**

ME REFIERO AL ACUERDO DE DIECIOCHO DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, POR EL QUE SE PUBLICARON LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA 2022-2023, ASÍ COMO, DE LA CONVOCATORIA PARA AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE PUEBLOS INDÍGENAS. POR TANTO, A FIN DE BRINDAR UNA MEJOR PRECISIÓN Y CERTEZA, EL MISMO SE DEJA SIN EFECTOS, A FIN DE SER SUSTITUIDO POR EL PRESENTE ACUERDO.

SAN LUIS POTOSÍ A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Visto el estado que guarda la **Convocatoria 2022-2023**, así como, la **Convocatoria para Agentes del Ministerio Público Especializados en Materia de Pueblos Indígenas**, publicadas el pasado primero de diciembre del año dos mil veintidós y diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, respectivamente, referentes a los perfiles de **MINISTERIO PÚBLICO, PERITOS Y POLICÍAS DE INVESTIGACIÓN** y toda vez, que las mismas agotaron las etapas contempladas en su Procedimiento y Bases Generales.

Sobre el particular, la tabla que se muestra a continuación, refleja el estatus obtenido en los Exámenes de Conocimientos Técnicos Jurídicos y por ende la calidad con la cual participó, Curso de Formación Inicial y Concurso de Oposición.

Ahora bien, es de especificar que la clave alfanumérica, se compone de la primer letra y primer vocal interna del apellido paterno y primer letra del apellido materno, los números atienden a la fecha de nacimiento.

NO	CLAVE ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN	CATEGORÍA	CALIDAD DE PARTICIPACIÓN	CALIFICACIÓN EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PROMEDIO FORMACIÓN	EXAMEN DE OPOSICIÓN
1	OIV970	AMP	APROBADO	91	9.78	ACREDITADO
2	LAL970	AMP	APROBADO	91	9.55	ACREDITADO
3	OIV981	AMP	APROBADO	88	9.77	ACREDITADO
4	AAZ810	AMP	APROBADO	86	9.5	ACREDITADO
5	RET890	AMP	APROBADO	84	9.63	ACREDITADO
6	TAC930	AMP	APROBADO	84	9.47	ACREDITADO
7	MUH970	AMP	APROBADO	83	SIN CALIFICACIÓN	DESIERTO
8	SUE930	AMP	APROBADO	82	9.33	ACREDITADO
9	JUP970	AMP	APROBADO	81	9.06	ACREDITADO
10	GOR930	AMP	APROBADO	80	9.2	ACREDITADO
11	COA890	AMP	APROBADO	80	9.4	ACREDITADO
12	GAH991	AMP	APROBADO	80	9.27	ACREDITADO
13	ZAI920	AMP	RESERVA	74	9.04	ACREDITADO
14	SAC920	AMP	RESERVA	74	9.38	ACREDITADO
15	PAA940	AMP	RESERVA	74	9.25	ACREDITADO
16	AAR730	AMP	RESERVA	73	9.62	ACREDITADO
17	SAL950	AMP	RESERVA	73	9.32	ACREDITADO
18	JUS780	AMP	RESERVA	72	9.31	ACREDITADO
19	HEG950	AMP	RESERVA	71	9.04	ACREDITADO
20	RAJ760	AMP	RESERVA	71	SIN CALIFICACIÓN	DESIERTO
21	CAH960	AMP	RESERVA	71	SIN CALIFICACIÓN	DESIERTO
22	CAE900	AMP	RESERVA	70	9.36	ACREDITADO
23	BUB981	AMP	RESERVA	70	9.12	NO APROBADO
24	TOG910	AMP	RESERVA	69	9	ACREDITADO
25	SAI960	AMP	RESERVA	69	9.2	ACREDITADO
26	HEH980	AMP	RESERVA	69	9.19	ACREDITADO
27	BET930	AMP	RESERVA	68	9.12	ACREDITADO



NO	CLAVE ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN	CATEGORÍA	CALIDAD DE PARTICIPACIÓN	CALIFICACIÓN EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PROMEDIO FORMACIÓN	EXAMEN DE OPOSICIÓN
28	DIG860	AMP	RESERVA	68	SIN CALIFICACIÓN	DESIERTO
29	HEM920	AMP	RESERVA	67	9.22	ACREDITADO
30	ROR910	AMP	RESERVA	67	9.17	ACREDITADO
31	BER920	AMP	RESERVA	67	9.64	ACREDITADO
32	CAM890	AMP	RESERVA	67	9.24	NO APROBADO
33	CAS991	AMP	RESERVA	67	8.77	NO APROBADO
34	POC810	AMP	RESERVA	65	8.72	ACREDITADO
35	CAT841	AMP	RESERVA	65	8.92	ACREDITADO
36	ROL920	AMP	RESERVA	65	8.98	NO APROBADO
37	SOR751	AMP	RESERVA	65	8.98	NO APROBADO
38	SAR900	AMP	RESERVA	64	9.24	ACREDITADO
39	AUE941	AMP	RESERVA	64	9.17	NO APROBADO
40	NAH880	AMPE	APROBADO	89	9.38	ACREDITADO
41	MOH900	AMPE	APROBADO	80	9.05	ACREDITADO
42	HEH860	AMPE	RESERVA	79	9.51	ACREDITADO
43	AOM870	AMPE	RESERVA	79	8.92	NO APROBADO
44	MEH940	AMPE	RESERVA	79	SIN CALIFICACIÓN	DESIERTO
45	GOR950	AMPE	RESERVA	75	9.06	ACREDITADO
46	MAE961	AMPE	RESERVA	75	SIN CALIFICACIÓN	DESIERTO
47	SAM990	AMPE	RESERVA	70	8.62	NO APROBADO
48	PAC870	AMPE	RESERVA	70	9.17	NO APROBADO
49	ROT930	AMPE	RESERVA	70	SIN CALIFICACIÓN	DESIERTO
50	REV860	AMPE	RESERVA	69	9.1	NO APROBADO
51	CUC800	AMPE	RESERVA	69	9.16	NO APROBADO
52	COA740	AMPE	RESERVA	69	SIN CALIFICACIÓN	DESIERTO
53	PEH770	AMPE	RESERVA	65	8.84	NO APROBADO
54	MAE930	AMPE	RESERVA	60	9.03	ACREDITADO
55	MOO900	PDI	APROBADO	92	9.6	ACREDITADO
56	VEH960	PDI	APROBADO	92	9.6	ACREDITADO
57	AEZ970	PDI	APROBADO	84	9	ACREDITADO
58	GOO931	PDI	APROBADO	84	8.9	ACREDITADO
59	REB941	PDI	APROBADO	83	8.7	ACREDITADO
60	SAT940	PDI	APROBADO	80	9.4	ACREDITADO
61	GAP940	PDI	APROBADO	80	9	ACREDITADO
62	ROM880	PDI	RESERVA	79	9.6	ACREDITADO
63	MOM970	PDI	RESERVA	79	8.6	NO PRESENTÓ
64	GAG950	PDI	RESERVA	78	9.2	ACREDITADO
65	AEA790	PDI	RESERVA	77	9.2	ACREDITADO
66	SAS741	PDI	RESERVA	76	9.2	ACREDITADO
67	GAD991	PDI	RESERVA	76	SIN CALIFICACIÓN	DESIERTO
68	HEP930	PDI	RESERVA	74	9	ACREDITADO
69	VAC811	PDI	RESERVA	74	9.2	ACREDITADO
70	AAC850	PDI	RESERVA	72	9.3	ACREDITADO
71	AAM980	PDI	RESERVA	72	9	ACREDITADO
72	ROR960	PDI	RESERVA	69	8	ACREDITADO
73	HES931	PDI	RESERVA	64	9	ACREDITADO
74	AAV820	PDI	RESERVA	64	8.8	ACREDITADO



NO	CLAVE ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN	CATEGORÍA	CALIDAD DE PARTICIPACIÓN	CALIFICACIÓN EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PROMEDIO FORMACIÓN	EXAMEN DE OPOSICIÓN
75	BOM960	PDI	RESERVA	63	8.7	ACREDITADO
76	RAM001	PDI	RESERVA	62	8.5	ACREDITADO
77	MAT931	PDI	RESERVA	62	8.9	ACREDITADO
78	SAR980	PERITO	APROBADO	91	9.3	ACREDITADO
79	ROM000	PERITO	APROBADO	86	9.5	ACREDITADO
80	NAC741	PERITO	APROBADO	86	9.3	ACREDITADO
81	MAO920	PERITO	APROBADO	85	9.3	ACREDITADO
82	BAG940	PERITO	APROBADO	85	9.3	ACREDITADO
83	AAR000	PERITO	APROBADO	84	9.7	ACREDITADO
84	MUF990	PERITO	APROBADO	84	9.5	ACREDITADO
85	CAL960	PERITO	APROBADO	83	9.5	ACREDITADO
86	RAP961	PERITO	APROBADO	81	9.5	ACREDITADO
87	ZAL980	PERITO	APROBADO	80	9.4	ACREDITADO
88	EUM991	PERITO	RESERVA	79	9.3	ACREDITADO
89	SAC971	PERITO	RESERVA	79	9.4	ACREDITADO
90	JIC930	PERITO	RESERVA	78	SIN CALIFICACIÓN	DESIERTO
91	CUR900	PERITO	RESERVA	76	9.3	ACREDITADO

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 párrafos 9º y 10º inciso a) y 13º, 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 bis y 122 ter de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 3, 6, 7, fracciones V y VI, 49, 50 fracción I, 52, apartado A y B con todas sus fracciones, 53, 54, 56, 73, 86, 87, 88, apartado A, con todas sus fracciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39 fracciones I, II y III, 40, 41, 42, y 43, del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, se manifiesta:

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, se realizaron diversas publicaciones, siendo trascendente la publicada el día 21 de febrero de dos mil veintidós, en la que se estableció a los aprobados y por otro lado a la reserva de los aspirantes, en su numeral 3 (tres), mismo que se transcribe para pronta referencia:

“...3.- LISTA DE ASPIRANTES QUE CONFORMARÁN LA RESERVA.

Ahora bien y toda vez que, de conformidad a la segunda sesión ordinaria del Consejo de Carrera, celebrada el pasado 16 dieciséis del mes de febrero de la presente anualidad, los siguientes aspirantes conformarán la reserva; es decir, podrán continuar con la siguiente etapa del proceso de selección, siempre y cuando obtengan un resultado aprobatorio en los exámenes de control de confianza.

Se consideran reserva los siguientes aspirantes...

... AHORA BIEN. ES IMPORTANTE INFORMAR, QUE LA CATEGORÍA DE RESERVA DEBE SER ENTENDIDA COMO LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN. MAS NO IMPLICA UNA PRELACIÓN SOBRE LOS ASPIRANTES QUE OBTUVIERON COMO RESULTADO “APROBADO” EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS JURÍDICOS Y ESTARÁN SUJETOS A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, ASÍ COMO, AL NÚMERO DE PLAZAS DISPONIBLES, EN EL SUPUESTO DE HABER ACREDITADO LA TOTALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN. ASIMISMO, DICHA CATEGORÍA NO IMPLICA QUE PUEDAN SER MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA SOLO SE LES CONSIDERA ASPIRANTES DE LA CONVOCATORIA 2023...”

Luego entonces, el acuerdo en comento determinó la calidad con la que participaron los aspirantes que conformarían la reserva, en virtud de no haber APROBADO el Examen de Conocimientos Técnicos Jurídicos.

De igual manera, se hace del conocimiento que **PRESENTAR y APROBAR** las Evaluaciones de Control de Confianza determinan la *continuidad del proceso*, ya que presentar y aprobar las mismas, es un requisito obligado para el ingreso previsto en los artículos 50 fracción I, 52, apartado A, fracción VIII y B fracción IX, 56, 86, 87, 88, apartado A, fracción VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, misma suerte, se establece de conformidad a los artículos 129, fracción I, inciso e), 130 fracción I, inciso e), 131 fracción I, inciso e) en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí. Por tanto, no es factible exceptuar dicho requisito a los candidatos, por ende aquellos que no presentaron y/o no aprobaron, tendrán por concluido su proceso.



Derivado de lo anterior, **los 91 aspirantes** deberán presentarse en las oficinas del Servicio Profesional de Carrera ubicado en la Calle 5 de mayo 1474, Barrio de San Miguelito de esta ciudad capital, a fin de ser notificados del resultado obtenido en este proceso.

Por tanto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 párrafos 9º y 10º inciso a) y 13º, 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 bis y 122 ter de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 3, 6, 7, fracciones V y VI, 49, 50 fracción I, 52, apartado A y B con todas sus fracciones, 53, 54, 56, 73, 86, 87, 88, apartado A, con todas sus fracciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 26, 27, 29, 30, 31,32, 33, 34, 35, 37, 38, 39 fracciones I, II y III, 40, 41, 42, y 43 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí. Y en cumplimiento a lo emanado en el artículo 41 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, así como al numeral 11 del apartado Procedimiento de la Convocatoria, de conformidad a la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Carrera de Procuración de Justicia, celebrada el día veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, se aprueba el ingreso de los siguientes candidatos, al haber **APROBADO** lo siguiente:

- A.** Examen de Conocimientos Técnicos Jurídicos.
- B.** Control de Confianza
- C.** Curso de Formación Inicial
- D.** Concurso de Oposición

NO.	CLAVE ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN	CATEGORIA
1	OIV970	AMP
2	LAL970	AMP
3	OIV981	AMP
4	AAZ810	AMP
5	RET890	AMP
6	TAC930	AMP
7	SUE930	AMP
8	JUP970	AMP
9	GOR930	AMP
10	COA890	AMP
11	GAH991	AMP
12	NAH880	AMPE
13	MOH900	AMPE
14	MOO900	PDI
15	VEH960	PDI

NO.	CLAVE ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN	CATEGORIA
16	AEZ970	PDI
17	GOO931	PDI
18	REB941	PDI
19	SAT940	PDI
20	GAP940	PDI
21	SAR980	PERITO
22	ROM000	PERITO
23	NAC741	PERITO
24	MAO920	PERITO
25	BAG940	PERITO
26	AAR000	PERITO
27	MUF990	PERITO
28	CAL960	PERITO
29	RAP961	PERITO
30	ZAL980	PERITO

Derivado de lo anterior, **LOS TREINTA** aspirantes que fueron aprobados, deberán presentarse en las oficinas del Servicio Profesional de Carrera ubicado en la Calle 5 de mayo 1474, Barrio de San Miguelito de esta ciudad capital, a fin de ser canalizados a Dirección de Recursos Humanos ubicada en Eje Vial No. 100, Zona Centro, San Luis Potosí, antes del **veintiséis de enero del presente año**, en un horario de 10:00 am a 15:00 horas, de lunes a viernes a entregar la siguiente documentación:

DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA
6 FOTOGRAFIAS TAMAÑO INFANTIL COLOR	X	
ACTA DE NACIMIENTO	X	1
CARTILLA SERV. MILITAR CON HOJA DE LIBERACIÓN		1
IFE O INE VIGENTE	X	1
ESCOLARIDAD (TITULO Y CEDULA, SEGÚN NIVEL DE ESTUDIOS)		1
SOLICITUD DE EMPLEO CON FOTOGRAFIA DEBIDAMENTE REQUISITADA	X	1
CURRICULUM VITAE	X	1



- 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN
- CERTIFICADO MEDICO
- CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES (SERVICIOS PERICIALES)
- COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO LUZ O TEL.)
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE
- CURP
- ALTA DEL IMSS
- AFORE
- ACTA DE MATRIMONIO
- ACTA DE NACIMIENTO CONYUGE
- ACTA NACIMIENTO DE HIJOS
- ACTA DE NACIMIENTO DEL PADRE
- ACTA DE NACIMIENTO DE LA MADRE

X	1
X	1
X	1
	1
	1
	1
	1
	1
X	1
X	1
X	1
X	1
X	1

Todo lo anterior, debe entregarse en el orden señalado anteriormente, intercalando original y copia en un folder (carpeta) con su nombre y documentos con clip, fotos en bolsa, papel o sobre.

Asimismo, es importante considerar, lo siguiente:

La Solicitud de empleo debe estar **COMPLETAMENTE** requisitada

La Carta de antecedentes No Penales y comprobante de domicilio, deben tener una vigencia menor a 3 meses de antigüedad desde la fecha de expedición.

La Constancia de Situación Fiscal, actualizada con el régimen de Sueldos y salarios, debe ser del mes en curso. (enero 2024)

En caso de, no contar con la **CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES** bastara con entregar el comprobante de pago en copia.

De ser el caso, si usted cuenta con **Nómina en Banorte**, deberá traer el último Estado de cuenta

Ahora bien, el plazo final para entrega de documentación, es el **NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS 15:00 HORAS**, por lo que en el supuesto de no entregar los mismos y de manera completa, la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí **NO SE OBLIGA** a preservar el ingreso posterior a la fecha señalada, en consecuencia, se asignaran las plazas vacantes en el orden de prelación que se menciona en la LISTA DE ASPIRANTES QUE CONFORMAN LA RESERVA, la cual solo estará vigente en el presente ejercicio fiscal (2024) en el orden de prelación que aquí se menciona, conforme al perfil:

LISTA DE ASPIRANTES QUE CONFORMAN LA RESERVA

NO	ALFANUMERIC O	CATEGORI A	ORDEN DE PRELACIÓN
1	PAA940	AMP	1 de 18
2	SAC920	AMP	2 de 18
3	ZAI920	AMP	3 de 18
4	AAR730	AMP	4 de 18
5	SAL950	AMP	5 de 18
6	JUS780	AMP	6 de 18
7	HEG950	AMP	7 de 18
8	CAE900	AMP	8 de 18
9	HEH980	AMP	9 de 18
10	SAI960	AMP	10 de 18
11	TOG910	AMP	11 de 18
12	BET930	AMP	12 de 18
13	BER920	AMP	13 de 18
14	HEM920	AMP	14 de 18
15	ROR910	AMP	15 de 18
16	CAT841	AMP	16 de 18

NO	ALFANUMERIC O	CATEGORI A	ORDEN DE PRELACIÓN
17	POC810	AMP	17 de 18
18	SAR900	AMP	18 de 18
19	HEH860	AMPE	1 de 3
20	GOR950	AMPE	2 de 3
21	MAE930	AMPE	3 de 3
22	ROM880	PDI	1 de 14
23	GAG950	PDI	2 de 14
24	AEA790	PDI	3 de 14
25	SAS741	PDI	4 de 14
26	HEP930	PDI	5 de 14
27	VAC811	PDI	6 de 14
28	AAC850	PDI	7 de 14
29	AAM980	PDI	8 de 14
30	ROR960	PDI	9 de 14
31	AAV820	PDI	10 de 14
32	HES931	PDI	11 de 14



NO	ALFANUMERIC O	CATEGORI A	ORDEN DE PRELACIÓN
33	BOM960	PDI	12 de 14
34	MAT931	PDI	13 de 14
35	RAM001	PDI	14 de 14

NO	ALFANUMERIC O	CATEGORI A	ORDEN DE PRELACIÓN
36	EUM991	PERITO	1 de 3
37	SAC971	PERITO	2 de 3
38	CUR900	PERITO	3 de 3

Asimismo, se informa que en caso de existir plazas interinas vacantes (interinatos), **LISTA DE ASPIRANTES QUE CONFORMAN LA RESERVA** podrán ser llamados a efecto de cubrirlos, sin que esto implique que serán parte del servicio profesional de carrera, puesto que serán por tiempo determinado.

Finalmente, en caso, de tener duda del presente acuerdo podrá presentarse en las oficinas del Servicio Profesional de Carrera ubicado en la Calle 5 de mayo 1474, Barrio de San Miguelito de esta ciudad capital, en un horario de 10:00 am a 15:00 horas, de lunes a viernes.